



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 19 de junio del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-42687-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2025 RAF 599, referente a la adquisición de Equipos Informáticos destinados a las dependencias bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. – Ss.A. N° 05/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2025 RAF 599.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Llanes Cesar Gustavo - C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, “Tide S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71847746-4” y “Lavori Henninger Gustavo Adolfo - C.U.I.T. N° 20-24518738-7”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del informe en orden cuarenta y uno (41), emitido por la Dirección Provincial de Soporte y Asistencia Técnica de la Agencia de Innovación TDF, como órgano competente, y el Acta de Preadjudicación en orden cuarenta y dos (42) y su complementaria en orden sesenta y dos (62), se aconseja pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2025 RAF 599, a favor de la firma “Llanes Cesar Gustavo - C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.040.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y a las especificaciones técnicas estipuladas en el estándar tecnológico aprobado por la Agencia de Innovación TDF, no resultando inconveniente técnica y económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales

///...2

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

N° 10/25, N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:
EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2025 RAF 599, a favor de la firma “Llanes Cesar Gustavo - C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.040.000,00.-), referente a la adquisición de Equipos Informáticos destinados a las dependencias bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría Administrativa dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 40000, RAF 599, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A y G.M. N° 43 /2025.-

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.